



**DECRETO DE ALCALDÍA**

**Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.**

**Asunto: Corrección de error en expediente de contratación del servicio de “SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE TARIFA” en cuanto al precio del contrato. Exp. C-SE-N-03/2016**

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

Visto el expediente incoado mediante Memoria suscrita por el Sr. Concejale de Playas de fecha 08.04.2016 para el servicio de “SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE TARIFA TEMPORADA 2016” en el que se ha incorporado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, informe jurídico sobre los pliegos de fecha 14.06.2016 e informe del Sr. Interventor de fecha 16.06.2016.

Visto que el órgano de contratación ha aprobado los pliegos que rigen esta licitación que se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad previa.

Advertido error en la cláusula del pliego que se refiere al cálculo del precio del contrato que, debe ser entendido como el precio máximo de licitación que debe calcularse por referencia al precio del mercado con independencia de que las referencias que se indican para su cálculo en el pliego de prescripciones técnicas no coincidan con las que realice el empresario, resulta necesario aclarar que el importe máximo del contrato se debe entender IVA incluido.

**FUNDAMENTOS**

Visto lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que señala que en cualquier momento la Administración podrá corregir de oficio o a instancia de interesado los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos y que esta facultad cumple con la interpretación que hace el Tribunal Supremo de que los errores se deben deducir del propio expediente sin que quepa acudir a elementos ni interpretaciones externas y se deban a errores de cálculo o materiales y no se pretenda encubrir revisiones que exigen la tramitación prevista en los artículos 102 o 103 de la misma Ley 30/1992. En uso de la competencia que se otorga a la Alcaldía como órgano de contratación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la corrección del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que se refieren al precio del contrato y donde dice:

**“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato**

El precio máximo del contrato se fija en la cuantía de 44.200 €, incluidos cualquier tipo de impuestos, tasas, u otro tipo de tarifas o gastos que conlleve la ejecución del objeto del contrato.

En dicha cantidad no se encuentra incluido el IVA de la partida de embarcación que importa 1.890€, siendo el total con IVA de 46.090,00€.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
22/06/2016  
Secretario General  
Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
21/06/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9a6acbf8c6404cc08edff5d3a2b1039e001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/1732 - Fecha Resolución: 21/06/2016	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

### SEXTA. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El tipo máximo de licitación se fija en CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (44.200,00.- €), más MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1.890,00.- €) correspondientes al veintiuno por ciento (21 %) de IVA de la partida de embarcación, desglosados de la siguiente manera:

1. Tres embarcaciones semirrígidas \* 2 meses \* 1.500 €/mes: .....9.000,00 euros
2. I.V.A: 21 % sobre 9.000,00: ..... 1.890,00 euros.
3. Consumo de combustible, mantenimiento, posibles reparaciones y seguro para cuatro embarcaciones: ..... 12.000,00 euros
4. Dotación para cuatro embarcaciones (4 patrones profesionales y 4 socorristas acuáticos) ..... 23.200,00 euros

**TOTAL :** ..... 46.090,00 EUROS “

Debe decir:

#### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato

El precio máximo del contrato se fija en la cuantía de 38.090,90 euros más IVA (21%) siendo precio total del contrato de 46.090,00 euros IVA incluido

#### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CLÁUSULA SEXTA. Tipo máximo de licitación

El precio máximo del contrato se fija en la cuantía de 38.090,90 euros más IVA (21%) siendo precio total del contrato de 46.090,00 euros IVA incluido

**SEGUNDO:** Esta Resolución se notificará a los empresarios a quienes se ha cursado invitación y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	22/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	21/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9a6acbf8c6404cc08edff5d3a2b1039e001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/1732 - Fecha Resolución: 21/06/2016	